



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-3397-23 ordenanza 9940-24 deuda no contabilizada

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

#### VISTO:

EX-3397-2023 Ref.: "DE ELEVA EXPTE L-664-22 SECRETARIA DE SALUD - REF.: PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA".

#### CONSIDERANDO:

Que el pago de la suma de \$ 1.265.000 de febrero a diciembre 2023 no fuera contabilizado en el Ejercicio 2023, a favor de los becarios del programa Equipos Comunitarios, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos

#### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 13 de agosto del 2024, aprobó por unanimidad, la siguiente

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.265.000 de febrero a diciembre 2023 que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2023, a favor de los becarios del programa Equipos Comunitarios, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

ARTÍCULO 2: El importe de \$ 1.265.000 incidirá en la siguiente partida presupuestaria

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada.

Nombre                      Feb-jun 23                      Julio-Dic 23

|                |          |           |           |
|----------------|----------|-----------|-----------|
| Pizzano Paola  | \$68.750 | \$247.500 | \$316.250 |
| Zerda Yamila   | \$68.750 | \$247.500 | \$316.250 |
| Parra Ana      | \$68.750 | \$247.500 | \$316.250 |
| Medina Natalia | \$68.750 | \$247.500 | \$316.250 |

\$1.265.000

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023 debió contabilizarse en la respectiva partida:

Jurisdicción- 1110110000- 5.1.3.0- 61.03.00- F-F.133- Saldo \$1.977.150

ORDENANZA N° 9940/24